



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Mayo de 2024



**VISTO:** El Expediente N° 07276-2024, con el Informe N° 15-2024-OEGRRHH N° 008-OADI-HNCH e Informe N° 128-2024-OEGRRHH N° 054-OADI-HNCH del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 031-2024-OEPE/HNCH del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Informe de Asesoría Jurídica N° 482 -2024-OAJ/HNCH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, establece que todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019-MINSA de fecha 05.11.2019 se aprobó la "Metodología para Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud";

Que, el Hospital Cayetano Heredia cuenta con una serie de Convenios de Cooperación con Instituciones Formadoras de Pregrado, en los cuales se establece en su Cláusula Cuarta: Responsabilidades de la Partes, que la Institución Formadora se compromete, entre otros, a: Contribuir con equipos, instrumentos y/o materiales que favorezcan la actividad docente asistencial, según disponibilidad presupuestal. Los detalles se precisaran en la Programación Conjunta. De esta manera, la contribución de la Institución Formadora debe estar en función del número de estudiantes, la programación de horas docentes que realiza en el Hospital y el costo promedio de los servicios básicos utilizados;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 342-2018-DG/HCH del 21 de noviembre del 2018, se aprobó la Escala Referencial - Tarifario/Hora Docente para el cálculo y gestión de Contra prestación con las Instituciones Formadoras, la misma que fue actualizada a través de la Resolución N° 083-2022-HCH/DG del 11 de marzo del 2022;

Que, mediante Informe N° 15-2024-OEGRRHH N° 008-OADI-HNCH, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos solicita a la Unidad de Costos que evalúe la Escala Referencial - Costo/Hora por concepto de contraprestación, según carrera profesional, pensión de estudiantes y según estructura de costos;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Mayo de 2024

Artículo 2º. - **DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación en la Pagina Web del Hospital, la actualización aprobada en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



- ( ) SCAM/WGDU/Chg.
- DISTRIBUCIÓN:
- ( ) DG
- ( ) OAJ
- ( ) OEPE
- ( ) OEGRRHH
- ( ) OEI

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
DR. SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 027291 RNE 011026

